

IMPULSO A LA FINALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (EMS)

**TODAS LAS ORIENTACIONES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y DEL CONSEJO
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (UTU)**

Modalidad: Tutorías para la culminación de la EMS

Fundamentación

Aproximadamente dos de cada tres jóvenes uruguayos no logran acreditar la educación media superior. Esta situación ha permanecido básicamente incambiada en las últimas dos décadas, a pesar de las distintas acciones, reformas y transformaciones curriculares emprendidas en el período, lo que ubica actualmente al Uruguay como uno de los países de la región con menor tasa de egreso de este nivel.

El país ha impulsado varias opciones tendientes a aumentar las posibilidades de culminación del bachillerato orientadas hacia la población que por distintas razones no ha logrado hacerlo en los tiempos previstos y en las modalidades regulares. Entre ellas, pueden mencionarse los cursos nocturnos y para adultos y, más recientemente, los distintos programas especiales, la modalidad de libre asistido, entre otras.

Sin embargo, la evidencia disponible en el país indica que la amplia mayoría de quienes logran culminar el ciclo lo hace entre los 18 y los 19 años, esto es, prácticamente en tiempo perfecto. En tanto, después de los 24 años, los egresos son prácticamente marginales. Esto sugiere la importancia de fortalecer las oportunidades que se ofrecen en estas edades en que las posibilidades de una reinserción exitosa son todavía posibles.

Por otra parte, un subconjunto de la población que no ha logrado egresar se encuentra, en realidad, muy próximo a lograrlo. Se trata de jóvenes que han comenzado a cursar este nivel e incluso aprobado una parte importante de las asignaturas correspondientes pero que se encuentran desalentados tras fracasar, a veces en forma reiterada, en unos pocos exámenes que mantienen pendiente. A pesar de que en algunos casos están a una sola asignatura de egresar de la educación media, estas personas no se encuentran en condiciones formales para proseguir los estudios, ni cuentan con ningún tipo de acreditación que avale sus logros académicos.

La presente modalidad de tutorías está dirigida precisamente a este grupo específico. La estrategia implica alentar a jóvenes próximos a egresar, pero que por diferentes motivos han dejado de asistir a clases en forma regular; a través de un programa de tutorías: de orientación y apoyo pedagógico específico para la finalización de la educación media superior y brinda la posibilidad de rendir los exámenes en régimen de reglamentado.

Esta línea se inscribe en el marco del programa Uruguay Estudia y se concibe como complementaria al conjunto de acciones que el país viene emprendiendo con el objetivo de fortalecer sus recursos humanos a través del estímulo a la finalización de la educación media superior y la consecución de estudios superiores.

1. Objetivo

El objetivo de la convocatoria es brindar orientación, apoyo pedagógico para la culminación de la educación media superior a jóvenes que han dejado de asistir a la educación formal pero que se encuentran próximos a egresar del segundo ciclo.

La orientación y apoyo pedagógico se realizará a través de la modalidad de tutorías, entendidas estas como un espacio curricular de potenciación del estudiante en las habilidades intelectuales y de promoción y consolidación de los saberes, conocimientos, destrezas, estrategias relevantes y pertinentes generales y específicas del proceso de aprendizaje y no como un espacio de remediación o correctivo de falencias temáticas. Tampoco es un espacio en el que se “dicta” clase. El docente tutor debe preparar los materiales y las situaciones problema para que el/los estudiante/s trabaje fuera del horario de encuentro con el tutor. La tutoría es la instancia de encuentro pedagógico diseñado por el docente con el fin de habilitar, potenciar, ampliar, extender las oportunidades de aprendizaje del alumno.

2. ¿Quiénes pueden ser beneficiarios del Programas?

Podrán aspirar a participar del programa quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a. Sean uruguayos o residentes.
- b. Sean mayores de 18 años.
- c. Hayan participado en cursos de Educación Media Superior (EMS) (Bachillerato, Formación Profesional Superior, Cursos Técnicos, etc.) y no hayan estado inscriptos en el último año, en el curso en el que aún mantiene previaturas.
- d. Mantengan hasta 4 (cuatro) asignaturas pendientes de aprobación para la culminación de la EMS.

3. ¿Qué tipos de apoyos se le brindan al estudiante?

La tutoría es un espacio curricular de:

- a. Potenciación del estudiante en las habilidades intelectuales.
- b. De promoción y consolidación de los saberes, conocimientos, destrezas, estrategias relevantes y pertinentes generales y específicas del proceso de aprendizaje.
- c. Una instancia de encuentro pedagógico diseñada por el docente con el fin de habilitar, potenciar, ampliar, extender las oportunidades de aprendizaje del alumno.

Rol del Tutor:

- a. Acompaña al estudiante en el proceso previo a rendir examen.
- b. Toma en cuenta los conocimientos del estudiante.
- c. Orienta y apoya el estudio aportando materiales.
- d. Prepara materiales y situaciones problema para que el estudiante trabaje fuera del horario de encuentro con el tutor.

Específicamente, se brindarán los siguientes apoyos:

- a. Los participantes en el programa contarán con un tutor por asignatura. Las tutorías se desarrollarán en 15 horas reloj, organizadas de la forma que el docente y el estudiante acuerden. Las tutorías no son un curso intensivo, sino un apoyo durante el cual el estudiante recibirá **a) orientación general** sobre períodos de exámenes, programas de estudio vigentes, acceso a propuestas de exámenes anteriores, recomendaciones bibliográficas, etc., y **b) apoyo pedagógico específico** sobre dudas puntuales referidas a los contenidos del curso que debe rendir.
- b. Los estudiantes que acrediten haber cumplido la tutoría en los términos establecidos en la presente convocatoria estarán especialmente habilitados para rendir el examen en régimen reglamentado durante cuatro períodos consecutivos ordinarios de examen.

4. Modalidad del Programa

El alumno que ingrese al Programa recibirá seguimiento y orientación pedagógica de un tutor docente por asignatura, quien será responsable junto con la Dirección del Centro Educativo de elevar los informes correspondientes al Programa Uruguay Estudia.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos de ingreso podrán inscribirse para realizar su tutoría en las Escuelas habilitadas para ejecutar el Programa.

Una vez aceptado en el Programa, podrá escoger a su profesor-tutor de la lista que publicará la institución. El tutor deberá, por su parte, aceptar realizar la tutoría con el aspirante.

Cada institución que forme parte del Programa contará con un listado de docentes-tutores por asignatura. Podrán aspirar a integrar la lista todos aquellos docentes que integren el escalafón y que den cuenta de actividad en la EMS en los últimos cinco años.

5. Dedicación

Los participantes deberán acordar con cada tutor el período en el que van a rendir el examen, dentro del plazo estipulado en la presente convocatoria. Antes de cada examen, se deberán acreditar 15 horas reloj de tutoría con un mínimo de 6 encuentros, lo que deberá ser comunicado al director del

establecimiento. El número de reuniones y su modalidad serán acordadas entre el docente-tutor y el estudiante dentro de las pautas establecidas.

6. Formalización y seguimiento de las tutorías

El estudiante beneficiario y el tutor deberán formalizar el acuerdo mediante la firma de un contrato con el Programa Uruguay Estudia (Acta de Inicio de Tutoría).

El tutor será responsable de comunicar cualquier situación de fraude, en cuyo caso el estudiante perderá el beneficio de la tutoría.

7. Del examen

- a. Cumplidas las sesiones exigidas el estudiante queda habilitado para rendir el examen en calidad de Reglamentado.
- b. El estudiante podrá usufructuar cuatro instancias, correspondientes a un año lectivo.
- c. El tribunal será integrado por dos docentes de la asignatura y por el tutor, quien actuará con voz y sin voto.
- d. El tutor trabajará con base al programa del curso realizado por el alumno.
- e. El tutor presentará al tribunal examinador un programa sintético en función de las Unidades trabajadas.
- f. La modalidad del examen admite la presentación y defensa de un trabajo de producción
- g. Este trabajo debe implicar una integración de contenidos de varias Unidades Programáticas.
- h. El tribunal valorará especialmente el desarrollo de las habilidades que se establecieron en los objetivos programáticos.

8. Financiamiento del pago a docentes

- a. Las tutorías se remunerarán por única vez con un pago equivalente a 4 horas semanales grado 4, el mismo se hará efectivo en 2 cuotas, el 50% al inicio de la tutoría y el otro 50% inmediatamente de que el alumno haya rendido el examen. Una vez culminada la tutoría, para poder hacer efectiva la liquidación correspondiente; el docente presentará a la dirección de su institución el formulario que acredite la realización de las distintas reuniones con el estudiante, las actividades realizadas y su duración (acta de desarrollo) junto a una copia del Acta de Examen. Este formulario deberá ser firmado por el docente y el estudiante.
- b. Las horas de tutoría son contratadas y no están sujetas a topes de acumulación.
- c. Las tutorías serán autorizadas siempre que exista disponibilidad de tutores y de fondos.
- d. Tendrán preferencia aquellos alumnos que mantengan una sola asignatura pendiente de aprobación para la finalización de la EMS.
- e. Dependiendo de los fondos se autorizará a los alumnos con dos, tres y cuatro asignaturas pendientes de aprobación manteniendo dicho orden para la admisión.